

Expte. 1329-I-173/84.-

La Plata, 7 de Diciembre de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº29 (6ta. de Prórroga), celebrada el día 6 de diciembre del corriente año, ha sancionado la siguiente:

## ORDENANZA

ARTICULO 10.- Prohíbese el estacionamiento vehícular de la mano de los núme

ros impares en la calle 120 de 32 a 41.

ARTICULO 20.- Prohíbese la circulación de tránsito pesado en la calle 120 de

32 a 41.

ARTICULO 30.- El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Dirección de 
Tránsito procederá a efectuar la correspondiente señalización

conforme a lo establecido precedentemente.

ARTICULO 49.- De forma.

Dr HUGO ALEJANDRO MAZZONI Secretario Legislativo Concejo Deliberante Saludo a Ud. muy atentamente.

ALBERTO RIVAS PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE



La Plata, 11 de Diciembre de 1984.
Cúmplase, registrese, dése al Boletin Muni
cipal y archivese.-----

ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGIO

SECRETARIO DE GOBIERNO

Intendente Municipal

La Plata, 11 de Diciembre de 1984.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (5754).----

BE ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUE

SECRETARIA DE GOBIERNO

sag.-